

DECRETO N° 10326

CAÑETE: 18 JUN 2019 /

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **FELIPE ANDRES PUGIN HOLK C. I.** Tachado para cumplir ley 19.628 a cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** del Rubro **COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS** para ubicarla en **VIDELA N° 227** comuna de Cañete.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**, que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : FELIPE ANDRES PUGIN HOLK
RUT N° Tachado para cumplir ley 19.628
DIRECCION COMERCIAL : VIDELA N° 227 DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS VEHICULOS
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION:

- Secretaria.
- Of. Control
- Of. Rentas
- OF.OIRS
- OF. Fiscalización
- Página Web.
- ID.DOC N°273768.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE